



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA OCTAVA 21 DE FEBRERO DE 2025 16:00 HRS

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión y Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima de fecha 14 de febrero de 2025.
4. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, II Bis, XVIII, XXXIX y XLVII, 87 fracción II, 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 apartado 4 inciso 4.3 de la Ley Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025; y, 1, 7, 9 fracción II, 16, 31 fracción II y 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 42, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Acuerdo Económico mediante el cual se autoriza la exención del 100% en el pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento, para el desarrollo del programa de la Unidad móvil denominado "Oficialía Móvil, EDOMEX" en Naucalpan de Juárez, México, así como la exención del 100% en el pago de derechos de una copia certificada de cada acto de registro civil del programa en cuestión, esto a favor de las personas que se adhieran a los beneficios de dicho programa"**.
6. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México** en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones II, XI y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVII, y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 48 fracción VII de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; Sexagésimo Primero de los Lineamientos para el Registro y Control



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, 42, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el "**Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2025**".

7. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el "**Acuerdo por el que se nombra a la o el Secretario Cívico del Primer Turno del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**".
8. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el "**Acuerdo por el que se nombra a la o el Secretario Cívico del Segundo Turno del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**".
9. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

miembros del Cabildo, el **"Acuerdo por el que se nombra a la o el Secretario Cívico del Tercer Turno del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México"**.

10. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123,124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Acuerdo por el que se nombra a la C. Laura Hernández Chávez como Facilitadora del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México"**.
11. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123,124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Acuerdo por el que se nombra a la C. Nelida Cervantes Montejano como Facilitadora del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México"**.
12. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123,124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7 fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y 43 fracción II, 50 fracción I y 51 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Acuerdo por el que se nombra al C. Arturo Cabrera López como Facilitador del Juzgado Cívico, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México"**.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

13. Asuntos Generales.
14. Clausura.